



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES,
FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

EXPEDIENTE: 045/2021

D^a. M^a Luisa Guerrero Tramoyeres, Técnico de Apoyo a la Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado: **RESIDENCIA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA EN CARABANCHEL Y 3 PISOS SUPERVISADOS Y PLAZAS DE ALOJAMIENTO EN PENSIONES.**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 9 de febrero de 2021 ha acordado lo siguiente, en cuanto a subsanación de documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario: **HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.**

Respecto la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil:

En el certificado de la entidad aseguradora aportado, no consta expresamente que no se contemplan franquicias a cargo de las víctimas. Deberá, por tanto, completar el certificado inicialmente presentado.

De conformidad con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los justificantes y documentos correspondientes, se presentarán en el plazo máximo de 3 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento de subsanación en el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad de Madrid correspondiente al contrato, de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación.**

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará exclusivamente a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid** (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones”), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

En Madrid, a fecha de firma.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

LA SECRETARIA DE LA MESA

